

REQUISITOS TRÁMITES GASTOS MÉDICOS

1. La documentación fiscal para comprobación de pago deberá contener: representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), (antes factura y recibo de honorarios), **el cual deberá expedirse exclusivamente a nombre del Trabajador UV.**
2. El registro federal de causante deberá de coincidir con el talón de cheque (verificar que esté correcto)
3. El uso de CFDI, es **Gastos en General**, Clave 03.
4. En el caso de la expedición del CFDI por honorarios médicos, en la descripción del servicio deberá de anotarse **el nombre del paciente a quien se le atendió, e indicar la atención realizada**, aun así sea el propio trabajador.
5. El trabajador deberá solicitar y exigir al prestador de servicio y/o proveedor de insumos, la representación impresa del CFDI por los pagos que realice, con el objeto de verificar que se elabore de conformidad con todos los requisitos fiscales exigidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **a la vez que solicitará que se le envíe el archivo electrónico CFDI compuesto de los archivos PDF y XML, al correo que el mismo trabajador le señale**, mismo que deberá enviar al correo cfdisaisxalapa@uv.mx de todas las facturas presentadas para cobro, al momento de realizar el envío le llegará una respuesta automática, la cual debe imprimir y anexar al formato de ayuda médica.
6. **Estudios de laboratorio y de gabinete** deben ser presentados con original de orden medica expedida por el médico tratante y la factura deberá indicar nombre(s) de estudio(s) realizado(s) y costo(s) unitario(s)
7. En el caso de **procedimientos quirúrgicos y hospitalización** deberá presentar documentos médicos que señalen claramente los procedimientos que se realizaron al paciente: expediente clínico, resumen clínico, historial clínico intrahospitalario, hoja de ingreso, hoja de egreso, hoja de urgencias, responsiva médica, orden de internamiento, solicitud médica de estudios de gabinete o análisis clínicos
8. En el caso de **factura de hospitalización** deberá solicitar al hospital de manera física el desglose de costos unitarios de medicamentos e insumos hospitalarios.
9. Si el médico que realizará la cirugía cobra todo el equipo médico, en el resumen clínico deberá indicar cuanto es de los honorarios, Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista, etc.
10. En el caso de **cirugías programadas** deberá presentar orden de internamiento
11. En el caso de **medicamentos** deberá presentar original de receta médica expedida por médico facultado con nombre, registros profesionales y firma, el nombre del paciente, duración del tratamiento y número de piezas, si es medicamento controlado o antibiótico, presentará copia de receta, puesto que la Farmacia conserva el original.
La **receta médica** debe contener impreso (por imprenta) el nombre, domicilio completo y el número de cedula profesional de quien prescribe, así como llevar la fecha y la firma autógrafa del emisor; este a su vez deberá indicar el nombre del paciente, el nombre del medicamento, la presentación, la dosis, la vía de administración, la frecuencia y el tiempo de duración del medicamento.
12. **En caso de gastos médicos fuera del Estado de Veracruz**
Se deberá presentar **una responsiva médica (canalización) de un médico de la localidad** justificando la necesidad del servicio de un especialista fuera del Estado, cumpliendo con los requisitos antes mencionados.